que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan. El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Direc-27549 ción General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican indices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicidad en el «Boletin Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario, correspondientes al mes de octubre de 1991:

Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el

semestre anterior: 10,56 por 100.
b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 11,68 por 100.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

27550

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 1991 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 10 de noviembre de 1991 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 13, 44, 31, 22, 42, 43. Número complementario: 35. Número del reintegro: 2.

Día 11 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 22, 2, 16, 8, 21, 41. Número complementario: 39.

Día 12 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 34, 20, 36, 21, 32, 7.

Número complementario: 22.

Día 13 de noviembre de 1991.

Combinación ganadora: 29, 45, 49, 16, 24, 7. Número complementario: 4.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 46/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 17 de noviembre de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

27551

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se delega en el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón-Gobernador civil de Zaragoza las facultades sobre expulsión de extranjeros.

Excmo. Sr.: La existencia de un gran número de extranjeros residentes en Zaragoza y su provincia de forma irregular, sin cumplir las normas establecidas, ha originado una incidencia negativa en la seguridad ciudadana. Estimando que la agilización de los trámites conducentes a la urgente resolución de los expedientes que se instruyan al efecto ha de facilitar la solución de la referida problemática, se considera necesario hacer uso de la autorización conferida para delegar las facultades relativas a la expulsión de los extranjeros del territorio nacional

En su virtud, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Organica 7/1985, de 1 de julio, y, en relación con la misma, en el artículo 87.4 de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he resuelto:

Primero.-Delegar en el Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón-Gobernador civil de Zaragoza las facultades que me están conferidas para la tramitación y resolución de los expedientes de expulsión de extranjeros del territorio nacional en el ámbito de la provincia de Zaragoza.

Segundo.-Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Resolución deberá hacerse constar así expresamente, debiendo comunicar a esta Secretaría de Estadó, en cada caso que se decrete la expulsión,

el uso motivado de dicha facultad.

Tercero.-La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocados por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de estos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Exemo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón-Gobernador civil de Zaragoza.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1991, por la que se concede 27552 la autorización definitiva al Centro privado de Educación Preescolar, denominado «Rayuela, Escuela Infantil», de

Visto el expediente promovido por doña Manuela Fernández Cantero y dona Catalina García Ródenas, solicitando autorización definitiva para un Centro de Educación Preescolar denominado «Escuela Infantil, Rayuela», con domicilio en calle Batalla del Salado, número 9 (pasaje), Albacete.

## ANTECEDENTES

Primero.-Por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete, de 21 de abril 1989, se concedió la autorización previa a que se refiere el artículo 5.º del Decreto 1855/1974, de 7 de junio sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Segundo.-La Inspección Técnica de Educación con fecha 3 de noviembre de 1989 y la Unidad Técnica de Construcción, con fecha 4 de febrero de 1991; informan favorablemente el expediente a tenor de lo que dispone el artículo 9.º del Decreto 1855/1974, y la Dirección Provincial de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-lo 10 del mismo Decreto, lo eleva con propuesta favorable a la Dirección General de Centros Escolares.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

(«Boletín Oficial del Estado» del 18). Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4),

reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), de ordenación del Sistema Educativo.

de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza.